

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Sábado 26 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Num. 328.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 25 de Noviembre de 1859.—Con el plausible motivo de ser el 28 del que rige cumpleaños de S. A. R. el Serenísimo Sr. Principe de Asturias D. Alfonso de Borbon (Q. D. G.), vengo en prevenir conforme con lo establecido que los Sres. Alcaldes de 1.ª eleccion de esta Ciudad y mayor 1.ª de Manila dispongan respectivamente y con la oportunidad debida se publique el bando para que los vecinos y moradores de esta Capital y estramuros iluminen el frente de sus casas en las noches de dicho dia y su vispera, como es de esperar de la adhesion y lealtad de estos habitantes á sus Soberanos. Comuníquese á los referidos Alcaldes, y dese conocimiento á quienes corresponde, publicándose en el Boletín oficial.—Norzagaray.—Es copia.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—El Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido expedir el decreto siguiente:

Manila 25 de Noviembre de 1859.—Habiendo observado en las funciones religiosas y actos de asistencia acompañados de procesion, que se retrasa notablemente la organizacion y marcha de esta por la falta de direccion de las corporaciones y empleados al entrar en el lugar que respectivamente les corresponde con arreglo al Superior decreto de 26 de Noviembre de 1857; y á fin de que haya en dichas procesiones así como en los asientos ó colocacion en el Templo la debida regularidad y orden y que no se entorpezca la marcha en aquellas; vengo en disponer que un Gefe de la clase de empleados civiles y otro de la del Ejército puestas de acuerdo, en calidad de maestros de ceremonias, con el que lo es de esta Santa Iglesia Metropolitana, ó tratándose de otra Iglesia con el que dirigiere la funcion, se encarguen de dirigir y ordenar los asientos y la marcha en dichos actos de sus corporaciones respectivas, sea cual fuere la Iglesia en que estos tengan lugar, cuyo cargo será desempeñado por un año y relevados oportunamente los que lo ejerzan.—En su consecuencia queda nombrado para lo que resta del presente año y próximo venidero de 1860 en la clase de empleados civiles D. Nicasio Suarez Llanos Contador de Labores y en la clase militar el Gefe que designe la Capitanía general. Comuníquese á esta, al nombrado, demás autoridades y corporaciones á quienes corresponde y publíquese en el Boletín oficial, uniéndose al expediente de su referencia.—Norzagaray.

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial para conocimiento de todos y puntual cumplimiento de lo que se dispone, como adiccion al Superior decreto citado sobre precedencias en las festividades públicas y actos religiosos.

Manila 25 de Noviembre de 1859.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 25 de Noviembre de 1859.

Segun decreto del Escmo. Sr. Capitan General, mañana 26 del corriente celebrarán consejos de guerra ordinario el Regimiento Infantería del Principe núm. 6 y Batallon expedicionario de Artillería para ver y fallar el proceso instruido contra los cabos primeros del núm. 6 Jacinto de los Santos y Antonio Domingo, y soldados Leon Suyat, Cándido Cabalar, Benigno Rabang, Pablo Brioso, Jorge Dimalanta, Esteban Malolo, Alejandro Fermin, Canuto Celedonio, Pedro Cabali, Luciano Salazar y Eusebio Dolor de la Compañía de granaderos, y Agaton Dalogdog de la 4.ª acusado este de robo de una pieza de tela de cambray y otras faltas, y aquellos por haber provocado y sostenido una riña con individuos de las partidas de S. P., resultando de estos heridos en la cabeza los soldados Leonardo Duran, Cándido Suliva, y corneta Domingo Avila de que fallecieron estos dos últimos en el Hospital militar y de los acusados herido tambien el cabo Santos; cuyo desagradable suceso tuvo

lugar en la tarde del dia 1.º de Julio último en el puente de Binondo.

El Batallon expedicionario de Artillería para ver y fallar la causa formada contra el artillero de la 3.ª Compañía Hilario Herrero Puebla acusado del delito de embriaguez é insulto de palabra á un sargento de la propia Seccion y Compañía. Dichos consejos serán presididos y constituidos con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes, dándose por la plaza las órdenes necesarias al efecto, y que los Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurren á ellos.—Lo que de orden de S. E. se publican en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En virtud de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Escmo. Sr. Capitan General, se constituirá el consejo del núm. 6 á las siete de la mañana en el cuarto de banderas de dicho Regimiento, bajo la presidencia del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Gefe D. Domingo Vila y Vargas concurriendo de vocales 6 Capitanes del mismo. La misa del Espiritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Binondo por el Padre Capellan del del acusado sustituyéndole en caso necesario el del núm. 7.

El del Batallon expedicionario de Artillería tendrá lugar á la misma hora en la morada del Sr. Coronel Teniente Coronel primer Gefe D. Juan Bautista Martinez que lo presidirá concurriendo de vocales 6 Capitanes del propio cuerpo. La misa del Espiritu Santo se dirá á las seis y media en la Capilla de la Real Fuerza de Santiago por el Padre Capellan del espresado Batallon sustituyéndole en caso necesario el de este Ejército.

OTRA.

El Escmo. Sr. Capitan General se ha servido expedir con esta fecha el decreto siguiente:

Mañana 26 del corriente á las siete y media de ella se reunirá el consejo de guerra de Sres. Oficiales generales en la casa habitacion del Sr. General 2.º Cabo de esta Capitanía General D. Ramon Solano y Llanerual que lo presidirá, por no permitirme verificarlo otras atenciones preferentes del servicio, para ver y fallar la causa formada contra el Comandante del Regimiento Caballería Lanceros de Luzon D. Rafael Verdugo y Pestafia acusado de desacato y falta de subordinacion á su primer Gefe. Asistirán de vocales los Sres. Brigadieres D. Juan Herrera Dávila, y D. Joaquin Huet, y los Coroneles D. Adriano Torrecilla, D. Gregorio Verdú, D. Juan de Lara y Pineda y D. Gabriel de Llamas y de suplente el de igual clase Don David Garcia de Quesada; celebrándose la misa del Espiritu Santo media hora antes en la Iglesia del Convento de Recoletos por el Padre Capellan del espresado Regimiento sustituyéndole en caso necesario otro que al efecto nombrará la plaza.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de hoy para conocimiento del Ejército y á fin de que los Oficiales francos de servicio concurren á dicho acto.—El Coronel Gefe de Estado mayor, José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado en la Superior orden que antecede del Escmo. Sr. Capitan General, queda nombrado capellan suplente el del Regimiento Infantería núm. 9.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Orden de la Plaza del 25 al 26 de Noviembre de 1859.

GEFES DE DIA.—Dentro de la plaza. El Teniente Coronel D. Joaquin Montalban y Luna, por adelantado.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel Comandante D. Antonio Trespalacios.—Para Arroceros. El Sr. Coronel graduado Comandante D. Francisco Alonso y Gomez.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas. Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones. Principe núm. 6. Sargento para el pasco de los enfermos, Isabel II número 9.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE GUERRA DE LA CAPITANIA GENERAL DE ESTAS ISLAS.—Por providencia del mismo Juzgado y á solicitud de los herederos de la testamentaria de la difunta Doña Josefa Kerr viuda de D. Patricio Gon-

zalez y Olloqui, se sacará á pública subasta en los dias 24, 25 y 26 de Noviembre próximo venidero la casa núm. 17 sita en la calle de San Juan de Letran esquina á la Real del Parian de esta Ciudad perteneciente á dicha testamentaria, bajo el tipo de seis mil setecientos sesenta pesos que costó su adquisicion; siendo de advertir que reconoce el gravamen de 2,700 pesos en los fondos de la Sagrada Mitra.

Se verificará la subasta en la propia finca con autorizacion del que suscribe en virtud de comision que le está conferida, y tendrá lugar el remate en el mejor postor á las dos de la tarde del último de los dias señalados. Manila 29 de Octubre de 1859.—El Escribano mayor, Mariano Molina. 1

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado del ramo cito, llamo y emplazo por segundo pregon á los ausentes Máximo Salazar y Hermenegildo Gumaga, marineros que fueron de la tripulacion del bergantin-goleta titulado *Ensayo*, para que dentro del término de nueve dias contados desde esta fecha, se presenten y comparezcan á declarar en la causa pendiente contra los mismos sobre fuga de las cárceles del tribunal del pueblo de Cacoayan provincia de Ilocos Norte en la que estaban detenidos como presuntos desertores del espresado buque, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero 22 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado. 2

HACIENDA.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion Civil.—Teniendo que procederse á la adquisicion de los utensilios pedidos por el Hospital militar de Isabel II, designados á continuacion, los que quieran interesarse en este servicio se servirán presentar en esta dependencia general el martes próximo 29 del corriente á las diez de su mañana en que celebrará concierto público bajo las bases que designa el pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en el negociado de la misma oficina.

Manila 23 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

Relacion de los utensilios que han de adquirirse con destino al Hospital militar de Isabel II en Basilan.

Un aparador de narra.	\$ 12	»
Tres bolos á 3 rs.	1	12 1/2
Una cagua trapichera.	6	»
Dos faroles de pared á 3 ps.	6	»
Un reloj de pared con campana.	10	»
Un hacha de Europa con su mango para partir leña.	1	50
Tres globos de 1.ª á 3 1/2 ps. uno.	10	50
Una olla de hierro de 1.ª	3	»
Una palangana de laton	1	50
Total.	51	62 1/2

Manila 23 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 2

INSPECCION GENERAL DE LABORES DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE FILIPINAS 22 DE NOVIEMBRE DE 1859.—Autorizada esta Inspeccion general para llevar á cabo por medio de concierto la reparacion de los faroles de la fábrica de la Princesa en Malabon, inutilizados por consecuencia del vajuco experimentado el dia 1.º de Octubre último, las personas que quieran prestar dicho servicio, se presentarán en esta oficina á hacer sus proposiciones el dia 22 de Diciembre próximo venidero entre once y doce de su mañana.—Felix Gonzalez.

COMANDANCIA GENERAL DE CARABINEROS DE REAL HACIENDA.—Debiendo celebrarse el segundo concierto en esta Comandancia general el dia diez y nueve del próximo mes de Diciembre de once á una de su mañana, para contratar la construccion de una panga nueva en remplazo de la núm. 3 de la dotacion del Resguardo marítimo de la provincia de Albay, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la oficina de la Comandancia Subalterna de bahía, sita en el muelle de San Fernando; los que quieran prestar este servicio presentarán sus proposiciones el dia y hora

señalados para la adjudicacion al que las hiere mas favorables á la Hacienda.

Binondo 18 de Noviembre de 1859.—Francisco de Paula Enriquez. 1

Se anuncia al público que el dia 23 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general se sacará á subasta la contrata de las obras de reparacion de las fábricas de puros de Binondo y de Cavite con sujecion á los pliegos de condiciones que se inserta á continuacion.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduría con inclusion de las facultativas formadas por el Arquitecto de Hacienda las cuales deberán regir para sacar á pública subasta las obras de recorrida y reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Binondo.

1.ª Las obras que hay que efectuar en la mencionada fábrica serán en un todo con arreglo á lo que espresa el prefábuló y presupuesto formado por el Arquitecto de Hacienda obrante á folios 25 y 26 vuelto de este expediente.

2.ª Los materiales, teja, cal y arena dulce serán de primera calidad igualmente que las piezas de armazon que se reemplazan las han de ser de yacal, dongon, en todo lo que no sean piés derechos ó torna-puntas que podrán serlo de guijo y los embarcaquiles de molave superior y finalmente los quizames de bancal.

3.ª Ningun material del desbarato será utilizado á escepcion de la teja util.

4.ª El contratista no reconocerá mas director de las obras que al Arquitecto de Hacienda de acuerdo con la Inspeccion general de Labores el que tendrá una persona de toda su confianza que inspeccione y vigile materiales y trabajos á tenor de las órdenes que reciba y á la que por tal concepto abonará el contratista un peso de jornal por dia laborable.

5.ª El contratista secundará en un todo las órdenes de Arquitecto ó de la persona que lo represente y de no hacerlo se entenderá á lo que en vista de la queja que motiva, determine la Inspeccion general ó quien comprenda segun las circunstancias del caso.

7.ª La duracion de las obras será de cien dias hábiles.

7.ª La cantidad total en que se remate las obras será abonada al contratista en dos plazos por mitad de dicho servicio el primero y el segundo al término de todo el previo certificado del Arquitecto de Hacienda ó la Inspeccion general.

8.ª Si causas fortuitas é inevitables no deterioran las obras concluidas quedará subsistente la fianza hasta que termine la primera temporada de lluvias y el Arquitecto en vista de los resultados espida la certificacion final que dará trámite á la cancelacion de dicha fianza.

9.ª El contratista dará principio á las obras á los ocho dias siguientes, al en que por el Escribano de Hacienda se le notifique la aprobacion del remate dándolas por terminadas en el plazo fijado en la condicion 6.ª

10.ª Si por causas imprevistas é inevitables y debidamente justificadas no se hubiesen podido concluir las obras en el término prefijado, el contratista lo pondrá con antelacion en conocimiento de la Inspeccion general para que oyendo á quien corresponda y es-time conveniente resuelva lo que crea mas acertado.

11. Servirá de tipo para hacer postura en cantidad descendente la suma de tres mil quinientos pesos que marca en el presupuesto facultativo ya citado.

12. La subasta será anunciada con 30 dias de anticipacion por medio del Boletín oficial con insercion del presente pliego, sin cuyo requisito no podrá tener efecto alguno.

13. La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento que justifique haber depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesorería general de Hacienda pública la cantidad de mil doscientos pesos. La calidad de chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado, no excluye el derecho de licitar.

14. Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final, indicando en el sobrescrito la asignacion personal; quedando excluido los que no se hallen de esta manera.

15. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darle el número correlativo, calificando los que deban ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que entregó.

16. Una vez recibidos los referidos pliegos de proposicion no podrán ser retirados bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugeto al resultado del escrutinio.

17. A los diez minutos de presentados los pliegos se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos en los términos que prescribe la instruccion aprobada por S. M. en 25 de Agosto de 1858 tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose el remate en el acto al mejor postor; si resultasen iguales dos ó mas proposiciones de las que sean mas ventajosas á la Hacienda el Sr. Presidente abrirá por un corto término que el mismo designe licitacion verbal entre los autores de aquella, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer ninguno mejorarla se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

18. Queda prohibido el admitir reclamaciones ó observaciones relativas al todo ó alguna parte del acto de la subasta sino para ante la Junta Superior Directiva de Hacienda despues de celebrado el remate salvo en los casos que establece el art. 13 en la instruccion hoy vigente.

19. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la instruccion de subastas; á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion de la autoridad correspondiente, la cual obtenida se notificará al contratista para que afianzándose en cantidad de mil pesos como garantía y cumplimiento de la misma, otorgue la escritura correspondiente y se cancele el documento de depósito para que pueda retirarlo.

20. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura sus copias y testimonios que sea necesario sacar del expediente serán de cuenta del rematante.

21. Se admitirán como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina ó la de fincas libres de toda gravamen.

22. y última. Si apesar de las precedentes condiciones el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta del mismo haciendo uso de la fianza y embargo de bienes suficientes exigiéndosele además las condenas y perjuicios que se hubiesen originado por su morosidad.—Binondo 30 de Julio de 1859.—Felix Gonzalez.—P. S.—Pedro Iñiguez.

Modelo de proposicion.

El infrascrito vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial número... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion como lo acredita el documento que acompaña, se compromete á ejecutar las obras de recorrida y reparacion de las armaduras tejadas y quizame de la fábrica de puros de Binondo por la cantidad de... y con entera sujecion á todas las condiciones del pliego redactado por la Administracion de que se ha enterado á completa satisfaccion.

Fecha y firma del interesado.

Pliego de condiciones que redacta la Inspeccion general de Labores de acuerdo con su Contaduría con inclusion de las facultativas formadas por el Arquitecto de Hacienda, las cuales deberán regir para sacar á pública subasta las obras de reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Cavite.

1. Las obras que hay que ejecutar en la mencionada fábrica serán en un todo con arreglo á lo que espresa el presupuesto formado por el Arquitecto de Hacienda obrante á f. 28 vuelta de este expediente.

2. Los materiales de teja, cal y arena dulce serán de superior calidad, así como las piezas de armadura que se remplacen que lo serán de yacal, dongon con embaquillados de buen molave y las tablas de quizame que se suplen de baticulin ó bancal.

3. No se utilizará ningún material de desbarato á escepcion de la teja útil que se empleará en canales; ni se dejará por desbaratar ninguna parte de armazon y tejado que no ofrezca completa seguridad.

4. El contratista no reconocerá mas Director de las obras que el Arquitecto de acuerdo con la Inspeccion general de Labores ó la persona de confianza que designe para inspeccionar y vigilar la calidad de los materiales y ejecucion de los trabajos y que por este concepto le abonará el contratista un peso de jornal por dia laborario.

5. El contratista secundará en un todo las órdenes del Arquitecto ó persona que le supla y remediará todas las faltas que el Señor Gefé Local con mas conocimiento de causa le indique; y de así no hacerlo se atenderá á lo que determine quien corresponda en vista de la queja del Arquitecto ó Sr. Gefé Local.

6. Las obras se ejecutarán en cincuenta dias útiles.

7. La cantidad de remate será abonada al contratista por mitad de obra hecha prévio certificado del Arquitecto y á falta suya de la persona que le represente con visto-bueno del Sr. Gefé Local.

8. Si causas fortuitas é inevitables no deterioran las obras concluidas quedará subsistente la fianza hasta que termine la primera temporada de lluvias y el Arquitecto en vista de los resultados espida la certificacion final que dará trámite á la cancelacion de dicha fianza.

9. El contratista dará principio á las obras á los ocho dias siguientes en que por el Escribano de Hacienda se le notifique la aprobacion del remate dándolas por determinadas en el plazo que se fija en la condicion 6.

10. Si por causas imprevistas é inevitables y debidamente justificadas no se hubiesen podido concluir las obras en el término prefijado, el contratista lo pondrá con antelacion en conocimiento de la Inspeccion general para que oyendo á quien corresponda y estime conveniente, resuelva lo que crea mas acertado.

11. Servirá de tipo para hacer postura en calidad descendente la suma de mil cuatrocientos pesos que se consigna en el presupuesto facultativo ya citado.

12. La subasta será anunciada con treinta dias de anticipacion por medio del Boletín oficial con insercion del presente pliego sin cuyo requisito no podrá tener efecto alguno.

13. La capacidad para licitar se acreditará acompañando al pliego cerrado un documento en que justifique haber depositado en el Banco Español Filipino de Isabel II ó en la Tesoreria general de Hacienda Pública la cantidad de mil pesos.—La calidad chino, mestizo, natural ó extranjero domiciliado no excluye al derecho de licitar.

14. Las proposiciones se harán á la baja en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final indicando en el sobre escrito la correspondiente asignacion personal quedando escluidos los que no se hallen de la manera espresada.

15. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos procederá el Sr. Presidente á darles el número correlativo calificando los que deben ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego que entregó.

16. Una vez recibido los referidos pliegos de proposicion no podrán ser retirados bajo pretexto alguno quedando por consiguiente sugeto al resultado del escrutinio.

17. A los diez minutos de presentados los pliegos se procederá á la apertura y escrutinio de los mismos en los términos que prescribe la instruccion de subastas aprobadas por S. M. en 25 de Agosto de 1858 tomándose nota por el actuario de la Junta y adjudicándose en el acto del remate al mejor postor; si resultasen igual dos ó mas proposiciones el Presidente abrirá por un corto término que el mismo designe licitacion verbal entre los autores de aquella, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer ninguno mejorarla se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

18. Queda prohibido el admitir reclamaciones ó observaciones relativas al todo ó una parte del acto de la subasta sino para ante la Junta Superior Directiva de Hacienda despues de celebrado el remate salvo en los casos que establece el art. 13 de la instruccion hoy vigente.

19. La subasta no tendrá efecto ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la instruccion de subastas; á cuyo fin se someterá el remate á la aprobacion de la Autoridad Superior la cual obtenida se notificará al contratista para que afianzándose en cantidad de ochocientos pesos como garantía y cumplimiento de la misma otorgue la escritura correspondiente y se cancele el documento de depósito para que pueda retirarlo.

20. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura; sus copias y testimonios que sean necesarios sacar del expediente serán de cuenta del rematante.

21. Se admitirán como fianza el depósito en dinero, la garantía de la Sociedad Filipina ó la de fincas libres de toda gravamen.

22. y última. Si apesar de las precedentes condiciones el contratista faltare al cumplimiento de lo estipulado procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo haciendo uso de la fianza y embargo de bienes suficientes exigiéndosele además los daños y perjuicios que se hubiesen originado por su morosidad.—Binondo 30 de Julio de 1859.—Felix Gonzalez.—Pedro Iñiguez.

Modelo de proposicion.

El infrascrito vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial número... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion como lo acredita el documento que acompaña se compromete á ejecutar las obras de reparacion de las armaduras, tejados y quizames de la fábrica de puros de Cavite por la cantidad de... y con entera sujecion á todas las condiciones del pliego redactado por la administracion de que se ha enterado á completa satisfaccion.

Fecha y firma del interesado.—Son copias, Marzano.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 26 DE NOVIEMBRE.

SABADO. Los Desposorios de Nuestra Señora, San Pedro Alejandro Obispo y Mártir.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. Los Santos Basilio Obispo, Facundo y Primitivo Martires.

CULTO RELIGIOSO.

Funcion solemne que celebran los hijos del Inclito Patriarca S. Juan de Dios y Padre de los pobres, el lunes 28 del corriente mes, se celebra en su iglesia, la fiesta de la traslacion de los huesos de N. P. S. Juan de Dios. Hay indulgencia plenaria, para todos los que habiendo confesado y comulgado, visitaren cualquiera iglesia de dicha orden, desde las primeras visperas, hasta el mismo dia puesto el sol, rogando á Dios por lo acostumbrado: teniendo la bata de la Santa Cruzada de la última publicacion.

Hará el panegirico de sus virtudes uno de los PP. de la Compañia de Jesus.

Para que puedan estar con la posible comodidad las personas decentes que concurriran á la festividad de los desposorios de Nra. Sra. y al novenario de San Francisco Javier que deben celebrarse en la Iglesia de Santa Isabel en los dias ya anunciados, se pone en conocimiento del público, que el Diputado de Mesa de la Real Casa de Misericordia encargado de la Mayordomia de Capilla, ha dispuesto lo conveniente á el objeto de que los bancos de aquella Iglesia en dichos dias, se ocupen únicamente por las señoras, caballeros y eclesiásticos; observándose lo mismo en adelante en las misas de once.

SECCION EDITORIAL.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y FABRILES DE FILIPINAS.

Fábrica de fundicion de hierro y cobre, sierras mecánicas, y máquinas de limpiar palay; propias del Sr. D. Bartolomé Barretto y Compañia.

Al dar la descripcion detallada de la fabrica de refino de azúcares de los Sres. Aguirre y Compañia, manifestamos que seguiriamos reseñando los principales establecimientos fabriles que se hallan en las inmediaciones de esta capital; y consiguiente á ello harémos hoy la reseña de la fabrica de fundicion, sierras y aparatos para la limpia del palay, propias del Señor D. Bartolomé Barretto y Compañia establecida en el pueblo de San Miguel á la orilla del rio Pasig y en el mismo sitio en que se halla la hermosa casa habitacion de dicho Señor.

Este establecimiento se compone de dos grandes y principales cuerpos de edificio; y en otros accesorios mas pequeños, en los que tienen lugar varias de las operaciones que en él se ejecutan por los diversos objetos á que están destinados.

El primero de ellos es el de la fundicion de hierro y cobre, en el cual hay un salon, ó local independiente, en que se construyen los modelos y plantillas que se han de vaciar en el barro que forma los moldes de fundicion, donde entra el hierro fundido y hecho asuca para formar las diversas ruedas para máquinas y otras piezas que salen de esta fabrica.

En un departamento inmediato se halla colocada una máquina de vapor, de fuerza de ocho caballos, que pone en movimiento por un sistema de tambores ó ruedas, un aventador ó fuelle que sirve para avivar el horno grande de fundicion de hierro que se halla en la sala inmediata y además pone en movimiento por otro lado, las diversas máquinas de limeria y tornos de doble accion para torneear y concluir las piezas fundidas, de cuya operacion hablaremos mas adelante.

Inmediato al departamento de la máquina sigue como se ha dicho el de los hornos de fundicion que son dos; uno para las piezas de hierro, y otro mas pequeño para las de bronce; pero como mayor el primero y de mas frecuente trabajo se explicará como se verifican las operaciones del fundido, salido que sea de él el mineral.

Se carga por capas alternadas de carbon de piedra y otras de hierro á propósito y se cierra muy bien con barro húmedo el conducto único que tiene de descarga ó de salida. Antes de verificar la operacion del fundido se pone en estado candente por medio de fuego de leña una gran cuchara, ó caldera que se mueve y varia de local, se alza y se baja por medio de un gran pescante movido á mano con el auxilio de ruedas dentadas de hierro. Se acerca al horno y recibe el chorro de hierro fundido y candente del que se limpia á mano con

ausilio de largas palas la escoria que las rebosa, y por medio del dicho pescante se traslada sobre el molde de barro, que metido en fuertes cajas de madera, espera colocado en el suelo para recibir el chorro de fundicion, que se introduce poco á poco volcando por medio de palancas la cuchara ó caldera sobre el conducto ó entrada principal que se ha dejado, y por la cual se estiende por todo el hueco del molde, hasta que sale por unos pequeños respiraderos ó agujerillos que hay de trecho en trecho en el mismo barro; si la pieza que se trata de fundir es algo complicada, recibe tambien fundicion el molde por otros conductos auxiliares; y con otras cucharas, tambien de hierro candente, que se manejan á mano; cuya operacion se hace con el objeto de que se llene á un tiempo y por igual, todo el molde, con la masa de hierro liquidado que ha de producir el objeto que se trabaja.

En este mismo local hay otro horno mas pequeño para fundir el bronce, y las operaciones en él se verifican por medios análogos á los que acabamos de manifestar se efectúan con el hierro.

Al siguiente dia de vertido el hierro líquido en los moldes, se abren estos, y se pule y concluye la pieza fundida quitándole las rebabas ó defectos que puedan aparecer en ellas.

Hay piezas que despues de salir de la fundicion hay que torneearlas y bruñirlas, y para ello pasan al espacioso taller de limeria y tornos de doble accion, movidos por la máquina de vapor anteriormente indicada; en el cual, por medio de unos cepillos de acero y bronce muy cortantes, se van limando y bruñendo los cilindros, ó planos fundidos, los cuales, para que esta operacion se verifique con igualdad tienen un movimiento constante é igual hacia un costado, combinado en los cilindros con otro de rotacion, que se verifica por medio de tuercas ó tornillos con que engranan ruedas y barras dentadas, que dan al cilindro que se debe bruñir el movimiento de costado combinado con el de rotacion, que hemos dicho, y que hace que todo él y por igual quede cepillado y bruñido. Para el pulimento de las piezas planas de hierro se le dá al cepillo un movimiento de va y ven con que se le hace correr el plano en todas direcciones con el auxilio tambien de engranes de ruedas y barras dentadas con graduadores, hasta quedar completamente bruñido.

Inmediato á la sala de hornos hay otro local independiente destinado á taller de las cajas de madera; donde se contiene y coloca el barro formado con tierra y agua, se vacian los moldes para la fundicion, y en los huecos que en este barro dejan, es donde segun se ha explicado entra el metal líquido y candente para formar el objeto que se trata de construir. Estos moldes se forman en dos piezas que unen ó ensamblan perfectamente dejando entre ambos el hueco para recibir el metal.

Un espacioso patio separa el local destinado para esta fundicion de otro mayor de que nos vamos á ocupar, en el cual se halla una hermosa máquina de vapor de fuerza de 40 caballos que pone en movimiento cuatro máquinas para serrar madera con sierras verticales y otras dos de movimiento circular con sierras de rueda, las cuales se hallan en un salon en piso-bajo á la misma orilla del rio, en el que entran los gruesos troncos de madera que se colocan en la máquina, en la cual reciben el movimiento necesario para que tenga la sierra la continuada accion sobre ellos.

En otro departamento inmediato, grande tambien, se hallan unos aparatos de aventadores y especie de molinos, movidos tambien por la misma máquina de vapor, con objeto de limpiar el palay ó arroz; cuya operacion se verifica en varios de ellos, distribuidos en tres pisos á los cuales sube el grano por medio de canchales ó cucharas hasta el piso superior, donde se cierne, y pasando por aventadores, se limpia y deposita por medio de los espesados canchales en otros aparatos ó depósitos, de donde pasa á otros cernedores en que se limpia mejor segun el grado de limpieza á que se desea quede el grano; cuyas operaciones todas se verifican por medio de la combinacion de los citados aparatos, trasladando el grano de la manera dicha de unos á otros por conductos cerrados de madera y de un piso á otro. La descarga de palay y carga del arroz limpio, tiene lugar en una gran sala á piso bajo que cae á un ancho muelle en la orilla del rio. Hemos visto algunos productos de la

fundacion del Sr. Barretto y Compañia que nada dejan que desear, tanto en el gusto y elegancia para las piezas de adorno, como en la solidez, tersa y buena fundicion de las ruedas y demás de las que tienen aplicacion para máquinas: congratulándonos de que en Manila haya este establecimiento fabril, único en su clase en estas Islas y que se halla a la altura de los mejores que en otros países se conocen.

En el capítulo intermedio de la órden de P. P. franciscanos reunido en 22 del actual han sido electos para desempeñar varios cargos, los religiosos siguientes:
Guardian el M. R. P. Fr. Juan Fernandez. Presidente para San Francisco del Monte R. P. Fr. Faustino Martin.
Vicario de Santa Clara M. R. P. Fr. Juan Fonsalida.
Presidente de Real Hospital de San Lázaro R. P. Fr. Felix Huerta.

El Sr. D. Luis Rodriguez Trellez, Coronel 1.º Gefe que ha sido del Regimiento infantería de España núm. 5 de este Ejército ha sido destinado á mandar la 2.ª media Brigada de la 2.ª Brigada del cuerpo de Observacion del ejército destinado á Marruecos segun hemos leído en un suelto de la *Gaceta militar*.

Con la mayor ostentacion se ha verificado ayer, la solemne rogativa pública en la Santa Iglesia Catedral, para implorar los auxilios del Omnipotente en el próximo alumbramiento de S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) saliendo por las calles alrededor del templo con el mayor lucimiento y al grave y solemne canto de las letanias, acompañado por la orquesta de la capilla; notándose en todos los semblantes el fervor en el ruego, con que á fuer de buenos españoles, se imploraba al altísimo, por nuestra amada Soberana. Concluida la rogativa, se cantó una misa solemne con asistencia así como al acto anterior, del Esmo. Sr. Gobernador Capitan General, Real Acuerdo, con el Tribunal Superior de Cuentas, el Esmo. Ayuntamiento, Sr. General 2.º Cabo, Corporaciones civiles y militares y las comunidades religiosas. El Esmo. Sr. Arzobispo asistió á la rogativa con todo el clero y comunidades; durante la misa estuvo S. E. en el coro dando su bendicion, al final de ella.

De resultados de estos malos tiempos, se han perdido en las costas de Pangasinan é Ilocos los pontines *San Antero, Oliva, Siete Palabras, Mosca, Paloma y Navarro*.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Ilocos, desde Laoag, se habian celebrado en aquella cabecera con tres dias de festejos el cumpleaños de S. M. la Reina; repartiéndose medallas, previo los exámenes que tuvieron lugar, á aquellos niños que mas lo merecieron por su aplicacion.

Creemos oportuno reproducir los siguientes pormenores relativos al estado del imperio marroquí.

La desorganizacion y desgobierno que forman el obligado cortejo de un país que no ha entrado aun en la senda de la civilizacion, esplican suficientemente los instintos sanguinarios, los actos de crueldad y la vida de rebelion de las salvajes tribus que con mas frecuencia han armado asechanzas á los puestos avanzados de nuestras plazas en el litoral de Africa, y con las cuales no se puede admitir la garantia de un poder cuya autoridad no alcanza á sujetarlas, y á cuyo influjo se sustraen cuando les conviene.

Con estos antecedentes, necesarios para apreciar con exactitud los asuntos que hoy embargan entre nosotros la atencion general, hagámonos ya cargo de la estension, límites, ejército y marina del territorio de Marruecos.
El imperio se halla limitado al N. por el Estrecho de Gibraltar, al E. por la Argelia francesa; al S. por el gran desierto de Sahara y al O. por el Océano Atlántico: tiene 190 leguas de largo, 150 de ancho y 300 de costas, á saber: 100 en el Mediterráneo y 200 en el Atlántico; es casi dos veces mayor que España, y las últimas notas estadísticas le atribuyen una poblacion de ocho millones de habitantes.

Las principales poblaciones son:
Féz, capital del imperio, á 30 leguas de la costa occidental y á 80 del Estrecho de Gibraltar: es la residencia habitual del Sultan y contiene 100,000 habitantes.

Mequinez, á 15 leguas S. O. de Féz: su poblacion es de 20,000 almas, y allí está guardado el tesoro del imperio.

En la costa occidental existen *Mogador* bastante al Sur, y al N. *Arbat, Lareche* y *Artila*, puertos mas ó menos importantes, y cuya poblacion no excede de 10 á 20,000 almas.

Tánger está situado á la entrada del Estrecho con puerto fortificado: su poblacion llega á 10,000 almas.

Tetuan se halla á 10 leguas de Ceuta, en la costa del Mediterráneo, y tiene 16,000 almas.

Tanto en la parte oriental como en la occidental del Atlas existen otras muchas poblaciones, que no creemos del caso enumerar.

Lo que si puede asegurarse es que cerca de las dos terceras partes de los habitantes del imperio marroquí las constituyen tribus nómadas y salvajes, que tienen sus jefes especiales, tributarios del emperador.

El ejército consta de

Tropas regulares.	Infantería.	Caballería.	Artillería.
Guardia á sueldo..	»	12,000	»
Tropa colonizada..	2,000	400	400
Tropas irregulares.	»	»	»
Total permanente de ejército irregular	8,000	20,000	1,400
Totales.....	10,000	32,400	1,400

En caso de una guerra santa, el imperio podría hacer subir el número de combatientes en línea á 200,000 hombres. La marina apenas merece tal nombre, pues se reduce á una fragata y á varios buques menores muy mal tripulados.

Las frecuentes divisiones que entre el gobierno supremo y sus tributarios estallan, y hasta los discordias que entre las diversas tribus se observan de continuo, pueden favorecer grandemente las operaciones de los ejércitos que invadan esas tierras para poner término á sus vandálicas escursiones y á sus crueldades.

VARIEDADES.

Por órden del Parlamento inglés se acaba de publicar un trabajo sobre la estadística criminal de Inglaterra en el año anterior. Algunas de las revelaciones contenidas en este trabajo son asombrosas. Las clases criminales que viven en libertad en Inglaterra solamente y el país de Gales, con exclusion de Irlanda y Escocia, se componen de 134,922 individuos. Estos viven del robo y á espensas de los yicios del público. Cada uno gasta por término medio 2,500 reales al año, y cuesta al Tesoro una cantidad doble. Esta cantidad asciende á unos 774 millones de reales, la cual, unida á los gastos de los presos en las cárceles y establecimientos penales, hace ascender el coste anual de las clases criminales á mil millones de reales. La policia de Inglaterra y Gales se componen de 20,256 individuos, y cuesta al año algo mas de 144 millones de reales. Hay además 138 individuos de policia secreta, destinada exclusivamente á descubrir crímenes ordinarios. En Setiembre del año anterior las clases criminales constaban de 160,346 individuos, de los cuales estaban en libertad los 134,922 arriba citados. De estos, 101,657 eran hombres y 58,689 mujeres. Los jóvenes de ambos sexos constituyen una proporcion formidable de estas sumas, á saber: 18,807 ó sea el 13,9 por 100. Hay 3,122 casas para la recepcion del producto de los robos, y 2,402 tabernas donde se reunen los ladrones y prostitutas, además de otras casas de la misma especie, que constituyen un total de 7,096. De casas de prostitucion hay 7,915, y 6,987 en que se alojan vagos. El número de crímenes cometidos en el año que terminó en Setiembre anterior, fué 57,868. En el mismo periodo fueron aprehendidas 30,458 personas. Los acusados de borrachera fueron 85,472, de los cuales fueron castigados 51,861. El número de mujeres públicas ascendia á 28,760. En el año fueron sentenciadas 13,246 personas; de estas 53 á la pena capital, de las cuales 16 por asesinato. Las ejecuciones fueron 11, todas por asesinato, y todos hombres, entre ellos cuatro extranjeros. En los tres últimos años han sufrido la pena capital ocho extranjeros en un total de 41 ajusticiados.

Un industrial de Monaco ha establecido hace nueve años una fábrica para elaborar papel con madera, emplea hoy en dia gran cantidad de pino para el papel ordinario y de álamo para el papel fino. Fabrica tambien papel de empaque compuesto mitad de madera de pino y mitad de trapo, papel ordinario de imprimir con partes iguales de esta madera y trapo de algodón de color; en fin, papel de escribir cuya finura varia segun las proporciones de madera y trapo, de hilo ó algodón.

Un mecánico de Viena, M. G. Marens, ha obtenido un breve de invencion por un telégrafo que puede funcionar sin interrupcion y con seguridad, aun á grandes distancias y sin baterias hidrogalvánicas. El aparato que se distingue por una simplicidad extraordinaria, funciona ya con el mejor buen éxito en algunas líneas telegráficas. Se dice que el inventor ha cedido la mitad de la propiedad de su descubrimiento á un célebre publicista.

Diariamente estamos dando noticias de nuevos descubrimientos, por medio de los cuales se multiplican los medios de des-

truccion en los campos de batalla. A la invencion de las carabinas Minié, sigue la de los cañones rayados, y á esta la de las balas rojas para incendiar los buques. Hoy tenemos que dar noticia de otro invento; pero no de destruccion, sino de salvacion, puesto que sirve para preservar de la muerte á los navegantes en los casos de naufragio. Este aparato consiste en un cuerpo flotante, capaz de sostener en la superficie del mar, por espacio de muchos dias, á una persona provista de víveres, manteniéndola en posicion vertical contra las olas, preservándola del contacto inmediato del agua y de la voracidad de los pescados peligrosos. Está formado de corcho, hoja de lata, hierro batido y goma elástica, escotado en su centro y armado de anillos y presillas en sus partes laterales para reunir los cabos de cuerda, garras, etc., que sirven para tirarlo al mar ó retirarlo de ella.

El cuerpo flotante tiene una bandera de señal, cuya asta se introduce en una bomba de hoja de lata, de un saco impermeable, en cuyo fondo se coloca un peso de hierro, plomo ó piedra, proporcionado al peso de la persona y á la resistencia del cuerpo hueco. En la parte superior del saco hay dos correas que el naufrago se cruza sobre sus hombros; dentro del saco y en las bolsas laterales, se colocan víveres, agua potable, galleta y otros alimentos. La parte superior del naufrago está cubierta de un capote con mangas y capucha de materia impermeable, que se sujeta con un cinturón que desciende por debajo de la cintura del saco y por encima del cuerpo flotante, y deja completamente libre el juego de los brazos. La estremidad de las mangas está guarnecida de dos pequeñas correas ó brazaletes que cierran herméticamente cada puño, y la capucha, propiamente dicha, envuelve la cabeza, no dejando mas que el rostro descubierta; se ata al cuello con una corbata, y se sujeta á la cara con una correa que viene á cerrar por delante de la barba.

Este aparato tiene una pequeña bomba aspirante, de hoja de lata, la cual sirve de émbolo al asta de la bandera. Cuando por casualidad introduce la tormenta un poco de agua del mar en el saco, el naufrago, aflojando los ceñidores ó correas, sumerge la bomba en el saco y agota el agua. Este aparato sumergible, tiene la ventaja de sostener al naufrago en la superficie, restablecerle en la posicion vertical que los sacudimientos del mar pueden hacerle perder momentáneamente, permitirle el descanso, preservarle del contacto inmediato del agua, proveerle de víveres para muchos dias, facilitarle el medio de hacerse observar desde lejos, y por la forma y materiales que lo componen, alejar la accion de los pescados peligrosos.

De este aparato, que puede llamarse un *salvavidas*, y que ha sido inventado por M. de Beranger, pueden llevarse sin estorbo notable en los buques gran número de ejemplares, y salvar por su medio á gran número de naufragos, los cuales pueden mantenerse inmediatos unos á otros, con el auxilio de una cuerda colocada de cierto modo.

En un periódico científico leemos los siguientes curiosos datos acerca del estado de la medicina en el celeste imperio:

«No existe en China ninguna escuela donde los médicos puedan dedicarse al estudio de su arte. Los jóvenes que desean abrazar la profesion médica, toman lecciones con alguno de los prácticos mas renombrados, y en los libros que de ella tratan. Existe en Pekin un colegio imperial, formado de cien individuos y dirigido por un presidente y dos diputados, y el cual, en vez de ocuparse de la instruccion médica, está destinado á suministrar médicos á la familia imperial y á la corte, y á revisar la publicacion de libros de la facultad.

«Es mayor en China el número de médicos que en ningun otro país. Como en Europa y América, están divididos en regulares (tal vez, médicos con diploma y charlatanes). La mayor parte se halla considerada entre estos.

«Existe además una ley en el Código, publicado por la nueva dinastia, que castiga severamente el charlatanismo. Esta ley dice que «todo práctico ignorante que suministre drogas ó practique la acupuntura, sin guardar las reglas establecidas para ello, y «en su consecuencia fallezca el enfermo» caso de que se pruebe que no lo hizo con mala voluntad, no incurrirá en la pena de los homicidas, pero se le obligará á abandonar «para siempre su profesion; pero si se probare que lo hizo con objeto de alargar la enfermedad ó de sacar mas dinero á su cliente «el dinero ganado será considerado como robado, y el médico será decapitado.»

«La práctica de la cirujia es desconocida en China. Desde 1827 los europeos han fundado algunos hospitales en Canton y en Macao; los resultados han correspondido á sus esperanzas, pues los chinos han acudido de todas partes para obtener el beneficio de una medicacion mas racional que la que tenían anteriormente.»

Un periódico cuenta lo siguiente:
«Había en Roma un judío que vendió á la madre del César una porcion de joyas fal-

sas, haciéndoselas pagar como buenas. No tardó mucho en descubrirse el engaño, pero todavía tardó menos el judío en ser condeñado á las fieras.

«Roma entera acudia presurosa al Circo á ver cómo una pantera hambrienta devoraba á un joyero.

«El judío apareció en medio de la arena mas muerto que vivo. Solo lo sostenían en pie las ligaduras que lo sujetaban al tronco de un árbol.

«De pronto rechina la puerta de bronce, las fieras rujen, y el pueblo enmudece; es tal el espanto que se apodera del judío, que no se atreve ni á moverse.

«Al fin aquella terrible puerta se abre del todo, y en vez de una pantera deja salir á un gallo aleteando. El pueblo se enfurece y grita; pero el Emperador hace publicar este edicto:

«El que engaña, debe ser engañado.»

Escriben de Bellune, con fecha 26 de Agosto, á la *Gaceta de Venecia*, que en la mañana del 23, en el distrito de Agordo, entre las municipalidades de Cassale y de Falbon, se ha abierto un volcan, habiéndole precedido terribles crugidos.

Hace algun tiempo que se ven por las calles de Berlin carruajes cuyas ruedas están guarnecidas de guttapercha, las cuales no hacen ruido alguno al rodar sobre el pavimento.

El Capitan Eldrige, Comandante del buque americano *l'Amazon*, anuncia el descubrimiento de una isla situada en el Océano Pacifico, á algunos centenares de millas de las costas señaladas en las cartas geográficas. En una carta fecha 16 de Enero del corriente año, se asegura que esta isla se halla colocada al O. 45º latitud N., y 176º 35' O.: es muy peligrosa la arribada, y no se encuentran edificios ni habitantes, pero el Capitan observó en la parte mas elevada una casa construida con los despojos de un buque; cerca de ella se hallan algunos montones de tierra con una piedra en su cima, lo que parece indicar que cubren los restos de algunos desgraciados naufragos.

SECCION MERCANTIL.

ESPORTACION.

Barca española Paz, para Emuy.

96 picos de balate, 240 id. de sibucac, 87 id. de taclobo, 6 id. de giby, 30 id. de alambre de fierro, 68 tinajas de añil tintaron, 30,000 bejuocos partidos, 26 gruesas de fósforos, 2744 varas de coco, 300 id. de cotonía, 7 docenas cortaplumas, 4 id. plátitos de cristal para salero, 8 libras de hilo de algodón, 80 id. de jaban del país, 67 quintales jarcia de cañamo y 69,342 pesos en plata.

Bergantin español Neptuno, para Emuy.

400 cavanos de arroz, 105 picos de jarcia de abacá y 200 cajoncitos de á 500 cigarros.

Fragata americana Fortuna, para Boston.

280 picos de sibucac, 5790 id. de azúcar de la Pampangá, 1000 id. de abacá rama, 972 cajoncitos de á 500 cigarros y 180 cagatillas de cigarrillos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong, vapor inglés *Shanghai*, su capitan J. G. Gribble, con 117 individuos de tripulacion, con efectos del país, y de pasajeros D. José Cucullu con su señora y 6 chinos; conduce la correspondencia para Europa.

Para Emuy, bergantin español *Neptuno*, su capitan D. José Antonio Echavarieta, con 24 hombres de mar, con efectos del país, y de pasagero D. José Dubrull.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 42 *Soterraña* (a) *el Grao*, su patron D. Ramon Borrómeo, y de pasageros 3 chinos.

Para Cebú, id. id. núm. 131 *San José*, su patron Eugenio Galvez, y de pasagero 1 chin ó

VIGIA DE MANILA.

DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las dos cincuenta y siete minutos de ayer tarde, zarpó del ancladero de la barra para su destino el vapor inglés de la Compañia P. y O. *Shanghai*.

A las cinco la atmósfera acelajada, viento N. E. flojo, y mar llana.

El Corregidor, á las cinco y media, viento N. fresquito y marea del viento.

Al amanecer de hoy, la atmósfera acelajada, viento y mar calmosos, y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 14 millas.

El Corregidor, á las ocho de esta mañana, viento N. E. fresquito y marea del viento.

La fragata española *Bella Gallega*, surta en la barra dió la vela para su destino.

A las doce, la atmósfera despejada, viento N. galeno y mar en calma.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

La fragata inglesa Hellen Douglas, pide visita de salida mañana sábado 26 del corriente a las cinco de su tarde con destino a Cork, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 25 de Noviembre de 1859.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

- Para España. D. José Gata Pizarro. Madrid. D. Clara Vaca de Guzman. Idem. D. Pablo Vidal. Montejos—Leon. D. Miguel Vidal. Idem—Idem. D. Francisco Suero. Cádiz. D. Aurelio Alcon. Idem. D. María del Carmen Gómez Cebada. Idem. D. Juan Jimeno Orrillo. Sevilla. D. Pedro Vidal. Lebrija. D. Felipe Echivarriz. Murillo—Navarra. D. Domingo Martin. Escalonilla—Toledo.

Para el extranjero.

D. Antonio J. de Rocha. Macao. Manila 24 de Noviembre de 1859. — El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Amoy y Shanghai, saldrá a mediados del mes venidero la vetera barca española MARIA LUISA; admite carga a flete y pasajeros.

Para Zamboanga, saldrá en breve la barca española PEPAY; admite carga y pasajeros, la despacha José M. Soler.

Para Cápiz, saldrá dentro de pocos dias el bergantin-goleta MARINA; recibe carga a flete y pasajeros.

Para Cebú, saldrá el bergantin-goleta GRIEGO; admite carga a flete y pasajeros, lo despacha Juan B. Evangelista.

Americana fabrica de carruages.

La poca ó ninguna capacidad que nos ofrecian la casa y camarines que antes ocupáramos en la calle de San Vicente, ha sido remplazada por el antiguo teatro de Binondo ya transformado en talleres; desde el cual ofrecemos con esmero nuestros servicios al respetable público seguros; de que si antes nuestros esfuerzos eran vanos, ahora que á la voluntad de gastos y sacrificios posibles, no dejáramos nada que desear á los que con su natural bondad quieran favorecernos. Con esto y con el aumento de maestros entendidos de que antes carecíamos, nuestras obras corresponden al gusto y galantería de los finos moradores de esta lujosa Capital y provincias.

El Sr. D. Pedro Pelletier, ingeniero maquinista nuevamente establecido en este pais, tiene el honor de ofrecer sus servicios a las personas que gusten confiarle sus obras, dicho señor puede hacer en su taller con toda seguridad y garantía, prensas para prensar abacá y bultos de tabacos etc. etc. esta se llama Biels, es de nueva invencion, y de los mas económicos posible, en vista que se la puede hacer trabajar con un solo caballo ó carabao y con esto se puede prensar de 480 á 200 bultos al dia, de un pieo cada bulto, en el mismo taller dicho señor recibirá órdenes para hacer máquinas para coser y refinar azúcar, hace tambien centrifugos así mismo que toda clase de maquinaria de vapor y otros, recibe tambien obras de buques.—Plazuela del teatro de Binondo.

El herrador aleman Christian Kunzler, ofrece al respetable público sus servicios en la calle de S. Jacinto esquina, calle del Teatro.

NOTA. Se harán tambien estribos propios para caballos de montar.

LEÑA. Los que deseen contratar la leña necesaria (500 á 400 toneladas mensuales) para el consumo de la fabrica de jarcia de Santa Mesa; pueden verse para su ajuste en la calle de Anloague núm. 47 1/2 con Don Tomás Beech.

CAHOY. Ang sinoman na macaibig na masoc sa contrata ng cahoy na cagamitan tatalo ó apat na ran talacsan sa isang buan sa fabrica ng lubit sa Santa Mesa, ay maquipag-quita sa daan ng Anloague núm. 47 1/2 cay D. Tomás Beech.

En la fonda calle de S. Fernando al lado del tribunal de mestizos, se reciben pupilos; tambien se despachan comidas para fuera, todo á precios arreglados.

Una criada de 20 á 22 años de edad, color moreno claro y de bastante estatura, llamada Celedonia del Rosario, se ha escapado de la casa de sus amos, llevándose dinero, alhajas y ropa; se suplica á la persona que sepa su paradero mande un aviso en el almacén del Sr. Molina en la Escolta y se le dará una gratificación ó las gracias.

Retratos fotográficos.

A. FAUCHERY.

Habiendo recibido por este correo órdenes del Gobierno Francés para que continúe su viaje á China y la India para cumplir con la mision artística y literaria de que está encargado, avisa al público que su permanencia en el pais será de corta duracion.

Ruega tambien á las personas que le tienen hablado para retratarse, lo hagan á horas de ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde llevando con preferencia trajes oscuros ó de medio color. Hay de muestra una coleccion de retratos y grupos hechos en el pais, para las personas que deseen verlas.

Se hacen toda clase de retratos fotográficos de pequeños y grandes tamaños á precios fijos y se toman vistas de edificios, y pinturas al óleo á precios moderados.—Escolta, casa Elzinger Hermanos, frente á la Soda.

Retratos.

Calle de Joló, en la casa mas acá del cuartel de la Seguridad pública.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerreotyp) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

Se ha perdido un guarda-pelo de oro, en cuya parte interior hay un retrato de hombre en miniatura; el que lo haya hallado y lo presente en la oficina de los Sres. Tillson, Herrmann y C., recibirá una gratificación ó las gracias.

Se suplica á la persona á quien le llevasen á vender un reloj de oro con esmalte azul, en un ramo en el centro, guarnecido de perlas por ambas tapas y una cadenita de oro con varios dijes entre ellos un Juan de las Viñas, se sirva detener al vendedor y dar aviso á la señora que vive en la casa núm. 44 calle de San Juan de Letran. Como dicho reloj se estravió la noche del sábado 42 del actual desde la puerta de Palacio hasta la de la casa citada, si alguna persona lo hubiese encontrado, y tuviese la bondad de presentarlo se le dará una gratificación ó las gracias.

ALQUILERES.

En la calle de Joló, casa núm. 12, se alquila un espacioso entresuelo con sus buenas habitaciones y dos bodegas para efectos de comercio: de su ajuste en la misma casa darán razon.

Se alquila un entresuelo de dos piezas, en S. Jacinto: darán razon en el martillo del Sr. Molina.

Se alquila una vivienda ó bodega en S. Jacinto: darán razon en el martillo del Sr. Molina.

En el puente de Trozo á la derecha hay desocupada una habitacion con sus comodidades de zaguán y cocina, de tres á cuatro pesos. Y en la Divisoria calle que dirige á la gallera de Tondo, hay tambien dos habitaciones con sus comodidades de cuarto, zaguán y patio, á cuatro pesos. El que quiera puede verse á Doña Narcisca Constantino que vive en la calle de Sto. Tomás, casa núm. 3, esquina á la Cathedral y Cabildo.

COMPRAS Y VENTAS.

Martillo, casa-comision

DE F. BARRERA.

Para las funciones de S. Andrés y publicacion de la Bula.—Dos juegos de libreas de todo lujo y módico precio.—Para las fiestas de Santa Cruz y Pascuas.—Magníficos organos de cigüeña con cuatro cilindros y buenas tocatas.—Para los 40,000 pesos del próximo sorteo.—Cajas de hierro muy buena y barata.—Para el bello seco.—Preciosos cortes de vestido de gasa y loo-mandarin labrado, color pajizo.—Al buen gusto.—Objetos de maque imperial y del Japon, como mesitas, papeleras, cajitas para ahajas y tableros con juegos de agedrez.—Hay ademas cuadros y medallones de madera de China primorosamente grabados, aguas de olor, cajas de costura con música y de todo lujo, piezas de damasco encarnado muy dobles y con preciosos dibujos; incensarios plateados, sombreros de muelle, etc. etc.

Interesante para los pianistas.

Ya no quedan mas que algunas pocas piezas de música para piano, como son caprichos, estudios, fantasías, variaciones etc. etc. de los mejores profesores de Europa; y con el fin de realizar su venta total, desde hoy se espondrán á los precios siguientes:

- 3 piezas de 2 manos. . . \$ 4 pta. 2 id. de 4 id. 4 id. 2 id. concertantes con otros instrumentos. 4 id. 5 id. para banda militar. 2 id.

Se podrán ver á todas horas del dia en la calle de David, entresuelo de la casa en que murió D. José Calderon, frente á la de Don Narciso Padilla.

Los que suscriben com-

pran plata al 10 p^e por mayor.

J. M. Tuason & C.

Villa de Comillas.

Almacén de papel, vinos y comestibles de Europa, calle Real de Manila, esquina á la de Cabildo.

El que suscribe compra plata al 10 p^e. Esteban Balbas.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3. Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-3.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas de oro se compran á \$ 44-2. Onzas de oro se venden á \$ 44-5.

Cambio de monedas.

CALLE REAL DE MANILA NÚM 18. Onzas se compran á \$ 44-2 rs. se venden á \$ 44-5 rs.

En la libreria de D. Manuel Ramirez, calle del Beaterio núm. 10, imprenta: Manila, se hallan de venta los libros siguientes:

Table with 2 columns: Title and Price (Ps.-Rs.). Includes books like 'El diablo cojuelo', 'Impresiones de viaje por la Suiza', 'Año cristiano por Croisset', etc.

En la casa Elzinger Hermanos, Escolta.

A 46 PESOS UNO. Con garantía de un año de buena marcha, se halla un depósito de relojes con su cairel, de saboneta de plata dorada, escape de cilindro con cuatro centros de rubis, grabados del gusto el mas artístico y moderno, y que se recomiendan por su especial calidad.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de camisas francesas lisas, bordadas y de color muy superiores. Zapatos de varias clases y de todo buen gusto. Maquinas para soda. Plumas de escribir de Bianri que son las mas acreditadas. Pianos ingleses y franceses de los autores mas recomendados.

Caja de hierro de secreto de las mejores, y artículos de fantasia del Japon.

El chino Quico, vende cintas de seda para corsé 5 varas y 1/2 de largo, y facilitara Onzas españolas á premio corto: calle de S. Vicente núm. 6.

En la calle de Anda, casa núm. 9, se venden muebles de todas clases y aceite de la Laguna superior á 6 ps. por tinaja, plata.

Se venden 50 cajas de champaña de la mas superior que ha llegado á estas islas en la calle de Anloague, casa de los Sres. Tillson, Herrmann y C.

Por 140 ps., se vende un carruaje ya usado en muy buen estado de la fabrica de Carls y una pareja de caballos: en la calle de Cabildo núm. 58 dará razon.

En la calle de Anloague núm. 47, se ha recibido una nueva partida de sayas Lagravé. Cerveza á 44 ps. barril; cognac en barriles y cajas, de Aguila.

Edmond Plauchut. En la calle de Anda núm 1, se vende una carretela construida en Europa en muy buen estado de uso, una docena de cucharas de plata, un cubierto para pescado con puño de plaqué, un convoy de id., un azucarera de cristal con tapadera de id. y una cama de viento: todo nuevo.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

BALSAMO CARMINATIVO DE JAYNE.

Es un remedio bueno de tomar, seguro, cierto y eficaz para la disenteria, diarrea, cólera asiática, cólera morbo, cólicos, calambres, acedias, jaquecas, dolores de cabeza nerviosos, retortijones, cardialgia, dolores de estómago, vómitos, náuseas, gastritis, inapetencia, insomnios, ruidos en el estómago é intestinos, histéricos, ventosidad, cuando se viene la comida á la boca, temblores nerviosos, mareo, melancolia, atrabilis, cuando están los niños inquietos y no se pueden dormir, pirosis; en una palabra, para todas las enfemedades intestinales y nerviosas.

Es la preparacion mas segura y, sin contradiccion alguna, la mas eficaz para los desarreglos del estómago y vientre que se han ofrecido jamas al público y así es que ha merecido y obtenido su confianza para curar la cólera infantum y para todas las enfemedades que acabamos de enumerar.

Es, sin escepcion, la mejor medicina casera que se ha conocido hasta ahora, como lo atestiguan millares de certificaciones demasiado largas para darlas aqui, firmadas por médicos, clérigos y por cabezas de familia de una respectabilidad incontestable.

BANDOLINA para el pelo, la mejor y mas barata: es la mejor porque no tiene los inconvenientes que las otras, que son corromperse y emblanquecer el cabello; y la mas barata porque con un real tiene una señora lo bastante para el gasto de muchos dias.

Modo de usarla.—Se pone un par de birutas en infusion en una corta cantidad de agua, y á poco tiempo se desprende el mucilago que es la bandolina deseada.

Se despacha en el antiguo almacén del SOL á la entrada de la calle de Joló en Binondo desde el precio de medio real para arriba.

Se venden un quión y seis balitas de tierras zacatalas situadas en Sta. Ana: para su ajuste y demas pormenores, darán razon en el martillo del Sr. Barrera.

GINARD: Manual de medicina doméstica al alcance de todas las clases, se despacha en la imprenta del Boletín oficial, en la imprenta de los Amigos del Pais, en la botica del Sr. Zobel y en la del Sr. Hernando en la Escolta.

Se vende el bergantin-goleta CELESTINA, de carga 546 picos de abaca prensado, dicho buque se halla fondeado en el rio cerca de la farola: para su ajuste pueden entenderse con el que suscribe, almacén Peninsular, plazuela de S. Gabriel. Gavino Carranceja.

Se vende barata una pareja de caballos perlas, pueden verse en esta imprenta.

Tienda Nueva Filipina: Escolta, se ha recibido los efectos siguientes:

Pañolones de espumilla de fondo negro bordado de colores, id. id. blanco bordado de colores, id. id. blanco bordado del mismo color, id. negro bordado de azul, colchas blancas bordadas de colores, id. azul-claro bordado de colores, cajitas de marfil labradas para ahajas, id. de sándalo, juegos de rompe-cabeza, pelacas de plata filigranada para tabacos, abanicos de plata filigranada, id. de marfil, id. de sándalo, corta-papeles de marfil superior, papeleria maqueada de Japon, té verde, id. negro de mandarín, dulce perada: además de estos hay otros efectos.

En la calle Nueva de Binondo número 52, se venden una partida de pelacas, sombreros y salecots de Pangasinan.

Se venden dos caballos de montar, uno castaño y otro alazán de buenas cualidades: en la calle de S. Jacinto núm. 4 se pueden ver y tratar de su ajuste.

Se desea comprar un casco de segunda. En la casa del platero francés, plaza de San Gabriel darán razon. M. Arnaudtizon.

En el almacén del Ancla, se despachan vinos y comestibles al costo de Europa. Vino tinto Benicarló de superior calidad á 20 rs. arroba; id. moscatel de id. á \$ 5-50 arroba; id. jerez de id. á 5-50 id.; id. malaga dulce á 5-50 id.; id. magne apropiado para mesa 5-50 arroba; id. aguardiente de 56 á 7 ps. arroba; id. de 28 á 5 ps. id.; id. anisado del mejor que hay en plaza á 4-50 arroba; id. de 2 superior á 5-50 id.; quesos de bola á 7 rs. uno; fideos á 5 ps. en cajas de una arroba y 5-50 en cajas de 1/2 y 1/4 arroba; bacalao á 4 1/2 rs. libra; jamon por libra á 2 rs. libra; licores españolas á 6 ps. la caja de una docena y 5 rs. botella.

En la calle de la Victoria núm. 7, darán razon de dos escopetas muy buenas que se vende baratas y lo mismo un caballo castaño retinto que sirve para montar y tiro, y un alazan.

Los que suscriben acaban de recibir una remesa de magníficos pianos de la calidad que tanta aceptación han merecido. Barraca. Eugster, Labhart y C.

Pianos verticales acabados de llegar se venden por Findlay Richardson y C.

Cacao de Guayaquil se vende una partida de 60 sacos de calidad superior por Findlay, Richardson y C.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.